Junsina. firmando el libro para dar los negocios judiciales que a la Junsina afluyen; y el de gobierno interior, acordó pasar dicha visitación a la Comisión correspondiente para que previo reconocimiento emita dictamen.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando la presente acta todos los concurrentes a la Junsina, conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

José Muñoz Vicente Pujol

Ramon Vizcaíno Isidro Pujol

Vicente Plantada Juan Torres.

Hemeterio Fornaguera

Juan de Dios Sord

Sesión extraordinaria 21 Abril

En el pueblo de Mollet á veinte y uno de Abril de mil ochocientos noventa y tres. Reunida extraordinariamente y convocatoria de antemano la Junsina municipal en la sala capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Muñoz, los Sres. que componen el Ayuntamiento de la Junsina, asistidos del infrascrito el cual declaró abierta la sesión con lectura del acta anterior y fue aprobada. Acto seguido: Visto el expediente de adopción de medidas para cubrir los cupos de Consumos, cereales del año económico de 1893 á 1894, del cual se

sulta ser procedente verificar dichos cargos por encabezamientos generales, arreglado á tarifa libre ni administrativa municipal á la cual se refiere, y considerando que en este caso procede, por lo dispuesto en el art. 81 del Reglamento vigente, verificar y procurar por un encabezamiento del arreglado á tarifa especial de los especies de carnes y líquidos al por menor, ó sea de precios de dos kilogramos ó litros, la Corporación acordó, á virtud del artículo 3.º pliego de condiciones que forma la Comisión encargada del expediente, cumpliendo lo dispuesto en el art. 11. Regla 8.ª, fijando los precios mínimos que podrán servirse el arrendatario que resulte en primera subasta, ó en su caso, en la 2.ª, del modo que sigue:

			Precios mínimos que podrá servir el arrendatario en 1.ª subasta.		en 2.ª subasta.	
			Reales.	Cts.	Reales.	Cts.
Líquidos	Aceites de todas clases	litro	1		1	05
	Vino de todas clases	id.		20		25
	Vinagre	id.		15		20.
	Cerveza, sidra y chacolí	id.		50		55
	Alcohol y aguardiente	id.		70.		75
Carnes	Vacunas — Muertas en fresco	Kilog.	1	70.	1	75
	Lanares — Muertas en fresco	id.	1	65	1	75
	Cabrías — Muertas en fresco	id.	1	72	1	80.
	De cerda — Muertas en fresco	id.	1	72	1	80
	De cerda — En canales ó salchichas	id.	1	80.	1	90.

Y terminando el objeto de la convocatoria se levantó la sesión firmando la presente acta todos los concurrentes á la misma, conmigo el infrascrito

Secretario de que certifico:

José Muñoz. Vicente Pujol

Ramon Vinallonga Isidro Pujol

Vicente Plantada Juan Borrell

Demetrio Fornaguera

Simon Sivilla

Sesión ordinaria 30 Abril

En el pueblo de Mollet á treinta de Abril de mil ochocientos treinta y tres. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, citados al numero de esta sesión ordinaria en la casa capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Muñoz, abrióse la sesión con lectura del acta anterior y fue aprobada. Acto seguido dió cuenta por el Sor. Presidente de una comunicación recibida del Sor. Corregidor de este pueblo, participada á la Corporación concerniente á la procesión de rogativas que debe celebrarse en la tarde de este dia; y el Ayuntamiento enterado acordó asistir en Corporación á dicha religioso acto.

Seguidamente dijo el Sor. Presidente que por el infrascrito Secretario se diese lectura á la Real órden circular de fecha 25 de Abril, por la que se cierra el dia 14 de Mayo próximo para la eleccion de Concejales; de la que acordó quedar enterada.

Acto seguido y en cumplimiento de lo dis-